

hacer sus usos normales para la Sierra inmediata. Y el Ayuntamiento determina, se este al Sr. Vidal Dávila por el Sr. Presidente y se le imponga una multa de veinticinco pesos si no desembaraza los caminos que ha reducido. A continuación el Comisionado de Instrucción Pica dió cuenta haber visitado las Escuelas Oficiales, el Sr. Inspector de este Distrito y le informó dicho empleado que faltaban en dichas Escuelas algunos muebles y útiles de enseñanza los cuales podrían valer como treinta y cinco pesos. Y el Ayuntamiento dispone se haga el gasto del Tesoro Municipal y se compre lo que se necesite para que no falte nada para la instrucción. En seguida obra con para tratarla en el presente acuerdo, se declaró cerrada la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

M. González

L. Arispe

C. Verastegui

P. J. J. J.

Ante mí

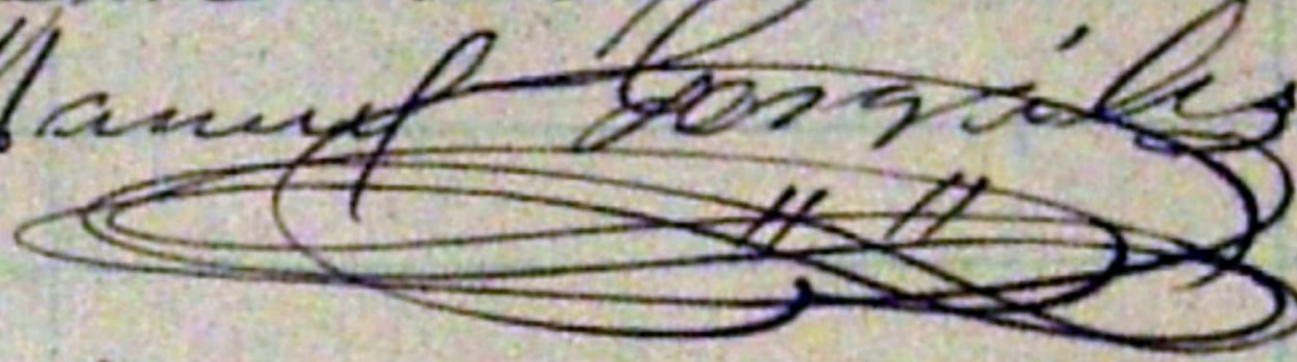
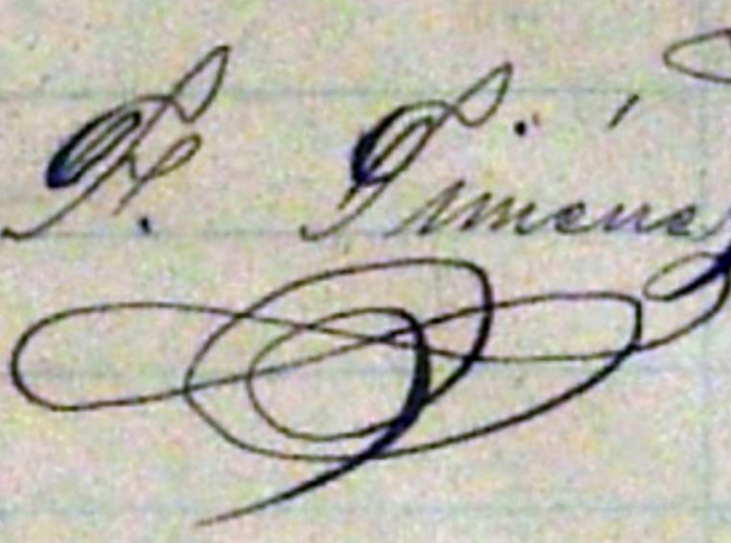
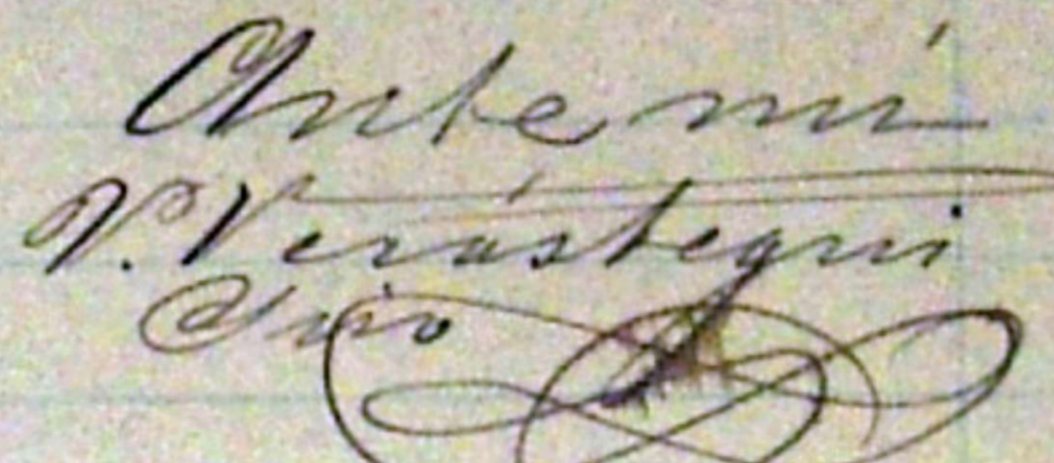
V. Verastegui

N.º 15

Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1896

A la hora de reglamento, reunidos los C.º Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa bajo la Presidencia del C.º Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Tria dió cuenta con la anterior, y sin discusión fue aprobada. A continuación el C.º Presidente dió cuenta haber quedado cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. En seguida el mismo Sr. Presidente dió conocimiento al Ayuntamiento, que las elecciones de Altos funcionarios de la Nación, de que se trató en los acuerdos de 13 de Mayo y 1.º de Junio, habian sido celebradas el último Domingo de Junio dicho mes de Junio de conformidad con la ley relativa sin dificultades, respecto al orden público. A continuación, el Comisionado de Instrucción Pica manifestó á la Corporación que conforme á las instrucciones que se le habian dado en el

acuerdo anterior para proveer á las escuelas oficia-
les de todo aquello que le indicó el Sr. Inspector
de este Distrito cuando puntivo en visita en el mes
propio pasado de la cual habia dado cuenta, y que
en la compra de útiles de ~~estudio~~ enseñanza y muebles
se hubian gastado \$29.50. Mas teniendo otra cosa
para tratarla en el presente acuerdo, se declaró en-
rada la sesion a la que asistieron todos los miem-
bros que forman la Corporacion Aput, levantán-
dose la presente acta para la debida constancia: ayofo

Manuel González L. Arispe

 P. Jimenez. A. Verástegui

 Ante mi
 A. Verástegui


N. 16. Sesion ordinaria del dia 20 de julio de 1896
 A la hora de reglamento, reunidos los C. Regi-
doras que forman la Corporacion Municipal de
esta Villa, bajo la Presidencia del C. Alcalde 1.º pro-
prietario y habiendose declarado abierta la sesion,
la Srta. dio cuenta con la anterior y en discus-
sion fué aprobada. A continuacion, el Sr. Presi-
dente dio cuenta estar cumplido lo dispuesto
en el acuerdo anterior. En seguida el mismo
Sr. Presidente propuso á la Corporacion que
verbalmente, le habia hablado el Sr. Melcior
Reina solicitando el ranso de carnes en este
Municipio ofreciendo por los cinco meses que
faltan para espirar el año \$187.50 que sale á ra-
zon de \$37.50 el mes y ofreciendo vender su carne á ra-
zon de nueve ceros libra, que lo proponia al Ayunta-
miento para lo que tuviera á bien resolver. El
Ayuntamiento determina, que no pudiendo resolver
en este acuerdo la solicitud del Sr. Melcior Reina
sobre el ranso de carnes, ^{recomendando al Sr. Regidor y Síndico} se nombre una Comision de
esta misma Corporacion para que ~~se~~ ^{contrate} con
el Sr. Reina el ranso en referencia, dándole por base
para la venta lo mismo \$39.59 que pagará sus